



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de enero de 2009

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 1.- Por el cual se declara legalmente constituido el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza e instalada la Quincuagésima Octava Legislatura, cuyo ejercicio constitucional iniciará el 1 de enero del año 2009 y concluirá el 31 de diciembre del año 2011.	3
DECRETO No. 643.- Mediante el cual se reforman los artículos 310 y 312 del Apartado Tercero: Delitos contra la Familia, Título Único, Delitos contra el Orden Familiar, Capítulo Primero, Violencia Familiar, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se publica la lista de acreedores de los partidos políticos a los que les ha sido cancelado su registro o la inscripción del mismo.	5
ACUERDO del Municipio de Saltillo mediante el cual se aprueba la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el predio conocido como "Las Delicias", ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre el Blvd. Dr. Jesús Valdés Sánchez y prolongación del Blvd. El Minero, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga.	6
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2009, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1841/2008	Sucesorio Intestamentario	J. Ramiro Dávila de León	(2ª Pub)	8
Exp. 1668/2008	Sucesorio Intestamentario	Isabel López García	(2ª Pub)	9
Exp. 1808/2008	Sucesorio Testamentario	María Santiago Gómez Moreno	(2ª Pub)	9
Exp. 1664/2008	Sucesorio Intestamentario	Alberta Villela Campos	(2ª Pub)	9
Exp. 1784/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Roque Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 1774/2008	Sucesorio Testamentario	María Luisa Ramírez Recio	(2ª Pub)	10
Exp. 1590/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(2ª Pub)	10
Exp. 1587/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(2ª Pub)	10
Exp. 1588/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(2ª Pub)	11
Exp. 976/2008	Ordinario Civil	Lázaro de la Peña Llanas	(3ª Pub)	11
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(3ª Pub)	12

Exp. 240/1997	Ordinario Mercantil	Jesús María Rodríguez Olvera	(3ª Pub)	12
Exp. 122/2008	Divorcio Necesario	Guillermo Castillo Lomeli	(3ª Pub)	12
Exp. 1578/2008	Ordinario Civil	Arturo Salvador Martínez Alcantar	(3ª Pub)	13
Exp. 1636/2007	No Contencioso	Ana María Fuentes Galindo Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 644/2008	Divorcio Necesario	Juana Luévano Verónico	(2ª Pub)	13
Exp. 389/2004	No Contencioso	David Rafael García Contreras	(2ª Pub)	14
Exp. 1422/2008	Ordinario Civil	María de Lourdes Saucedo Robledo	(2ª Pub)	14
Exp. 1617/2008	Ordinario Civil	Juan Jesús Hernández Guevara	(2ª Pub)	15
Exp. 1777/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	15
Exp. 1010/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Alonso Flores Carrillo	(1ª Pub)	15
Exp. 171/2001	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	16
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(1ª Pub)	16
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S. A.	(1ª Pub)	16
Exp. 1798/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Salazar Escalante	(1ª Pub)	17
Exp. 1159/2005	Sucesorio Intestamentario	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 1782/2008	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Jaramillo Puente	(1ª Pub)	17
Exp. 547/2002	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Vázquez Valdéz	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lorenzo López Alvarado	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Patricia Rodríguez Moyeda	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramos Flores	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(2ª Pub)	19
Exp. 594/2003	Declaración de Ausencia	Tomasa Cardozo Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 2150/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Sofía López de Hoyos	(2ª Pub)	19
Exp. 1467/2008	Sucesorio Intestamentario	Héctor Mauricio Menchaca Estrada	(2ª Pub)	20
Exp. 390/2008	Divorcio Necesario	Javier Ábrego Flores	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Sánchez Viuda de Arzola	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ballesteros Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 20/2009	Rectificación de Acta	Josefa Hernández Castañeda	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 612/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Gaona Espinoza	(2ª Pub)	22
Exp. 715/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Meléndez Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 387/2002	Sucesorio Intestamentario	Leandro Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 634/2008	Divorcio Necesario	Juanita Treviño Anguiano	(3ª Pub)	23
---------------	--------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 986/2008	Divorcio Necesario	Berenice Pérez García	(2ª Pub)	23
Exp. 1255/2008	Sucesorio Testamentario	Angélica del Río Losoya	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Aviso de Reducción de Capital Social	Reservas Ecológicas Sustentables de la Laguna	(3ª Pub)	24
Exp. 1058/2008	Sucesión Intestamentaria	María Dolores Medellín Perales	(2ª Pub)	25
Exp. 1117/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Jesús Camarillo López	(2ª Pub)	25
Exp. 1105/2008	Sucesión Intestamentaria	Ma. Dolores Zuñiga González	(2ª Pub)	26
Exp. 998/2008	Sucesión Intestamentaria	Miriam Nieto Alvarado	(2ª Pub)	26
Exp. 532/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 1119/2004	Ejecutivo Mercantil	Pablo Ramírez López	(3ª Pub)	27
Exp. 828/2008	Ejecutivo Mercantil	Graphimart, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 1088/2003	Ejecutivo Mercantil	Beatriz Eugenia Cuéllar Hernández	(3ª Pub)	27
Exp. 512/2006	Ejecutivo Mercantil	Filiberto de la Cruz Olmos	(3ª Pub)	28
Exp. 519/2008	Ordinario Civil	David Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 602/2008	Ordinario Civil	Patricia López López	(2ª Pub)	29
Exp. 662/2008	Divorcio Necesario	María de Jesús Fuentes Fabila	(2ª Pub)	29
Exp. 606/2008	No Contencioso	Sociedad Mercantil Financiera Rural	(2ª Pub)	30
Exp. 518/2008	Ordinario Civil	Andrés Juárez Rivas	(2ª Pub)	30
Exp. 670/2007	Ejecutivo Mercantil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	31
Exp. 1089/2004	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	31
Exp. 519/2008	Ordinario Civil	María Rocío Ortiz González	(2ª Pub)	32
Exp. 820/2007	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	32

viernes 23 de enero de 2009

PERIODICO OFICIAL

3

Exp. 870/2007	Ejecutivo Mercantil	Víctor Moreno Gamboa	(1ª Pub)	32
Exp. 447/2002	Especial Hipotecario	Banco del Centro, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 304/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	34
Exp. 1295/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1141/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer	(1ª Pub)	35
Exp. 59/2006	Ejecutivo Mercantil	Fernando Leija Pérez Gallardo	(1ª Pub)	36
Exp. 69/2007	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(1ª Pub)	36
Exp. 1109/2008	Sucesión Intestamentaria	Olga Martínez García	(1ª Pub)	37
Exp. 03/2009	Sucesorio Testamentario	Artemio Carrillo Reyes	(1ª Pub)	37
Exp. 1153/2008	Sucesiones Testamentaria	Juan Carlos Sánchez Huerta	(1ª Pub)	38
Exp. 1149/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Lazarín Cruz	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Cruz Requeses Castro	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Irma Yolanda Silva Hernández	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda María Martínez Martínez	(1ª Pub)	39
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Ortega Luna	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Pérez Aldaco	(1ª Pub)	40
Exp. 416/2007	Ordinario Civil	Pedro Luis Martín Bringas	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 466/2006	Apeo y Deslinde	Rosalío Rodríguez García	(3ª Pub)	41
Exp. 912/2008	Sucesorio Intestamentario	Marisela Cortinas Ibáñez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 594/2008	Sucesorio Intestamentario	María Delfina Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	41
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara legalmente constituido el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza e instalada la Quincuagésima Octava Legislatura, cuyo ejercicio constitucional iniciará el 1 de enero del año 2009 y concluirá el 31 de diciembre del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se integra por las Diputadas y los Diputados que a continuación se mencionan:

PROPIETARIOS:

Fernando Donato de las Fuentes Hernández

Luis Gerardo García Martínez

Hilda Esthela Flores Escalera

Enrique Martínez y Morales

Francisco Tobias Hernández

Ignacio Segura Teniente

Raúl Onofre Contreras

Salomón Juan Marcos Issa

Jaime Russek Fernández

Verónica Martínez García

Jesús Salvador Hernández Vélez

Eduardo Olmos Castro

Juan Francisco González González

Rogelio Ramos Sánchez

SUPLENTES:

María Guadalupe Ramos Alvarado

Jessica Luz Agüero Martínez

Diana Patricia González Soto

Manolo Jiménez Salinas

Lucía Azucena Ramos Ramos

Lilia María Flores Boardman

Mario Alcocer Gallardo

Rodrigo Fuentes Ávila

Blanca Alicia Maltos Mendoza

Daniela Mayela Zúñiga Sordo

Silvia Garza Villarreal

Shamir Fernández Hernández

María del Rosario Muñiz Domínguez

David Acención Alvarez

Jesús Armando Castro Castro	José Isabel Sepúlveda Elias
Pablo González González	Cristina Amezcuca González
Ramiro Flores Morales	Virginia Gabriela Zertuche Flores
Verónica Boreque Martínez González	Karina Yaneth Ríos Ornelas
José Antonio Campos Ontiveros	Diana Marisol Flores Rivera
Jesús Mario Flores Garza	Luisa Marcela Aguirre Arredondo
José Miguel Batarse Silva	Jorge Gumersindo Bañuelos Tavizon
Osvelia Urueta Hernández	Luz Elena Guadalupe Morales Nuñez
Cecilia Yanet Babun Moreno	Horacio Orozco Zamarrón
Jesús Contreras Pacheco	Yolanda Saucedo Farías
Esther Quintana Salinas	Sergio Borja Castillo
Loth Tipa Mota	Armando Jauregui Treviño
Mario Alberto Dávila Delgado	Covadonga Lorena del Moral Rossete
Carlos Ulises Orta Canales	Laura Guadalupe Herrera Guajardo
Rodrigo Rivas Urbina	Rosa María Guajardo Hernández
José Manuel Villegas González	Concepción Balderas y Robles
Javier Fernández Ortiz	Abel Campos Córdoba

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Comuníquese la instalación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Poderes de la Federación y a los de las Entidades Federativas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día primero de enero del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNADO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JESÚS CONTRERAS PACHECO
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABUN MORENO
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DECRETA:

NÚMERO 643.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 310 y 312 del Apartado Tercero: Delitos Contra la Familia. Título Único. Delitos Contra el Orden Familiar. Capítulo Primero. Violencia Familiar, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 310.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE VIOLENCIA FAMILIAR. Se aplicarán de seis meses a seis años de prisión, multa y suspensión del derecho de recibir alimentos hasta por tres años:

Al cónyuge, concubina o concubinario; compañera o compañero civil, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado; que ejerza violencia física o moral con relación a la integridad física, psíquica o ambas, de algún miembro de la familia; independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Asimismo, como medida de seguridad, se le podrá sujetar a un tratamiento psicológico especializado.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida; salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, casos que se perseguirán de oficio.

ARTÍCULO 312.- SANCIONES ADICIONALES CON RELACIÓN AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, PROPIO O EQUIPARADO. En los casos de los dos artículos precedentes, se podrá aplicar al responsable la prohibición de ir a lugar determinado donde residan los ofendidos para salvaguardar su integridad física o psíquica. Si el sujeto activo ejerce la patria potestad sobre el pasivo, además se le sancionará con la pérdida de ésta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 11 de Diciembre de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a través de la Dirección de Administración, y en cumplimiento a los artículos 142, 158, 161, 162 y 163 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, dando trámite al período de liquidación o conclusión de operaciones respecto de la pérdida de registro de los partidos políticos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de los referidos lineamientos, se publica la lista de acreedores de los partidos políticos a los que les ha sido cancelado su registro o la inscripción del mismo.

Partido Nueva Alianza

Manifestó no tener acreedores diversos a la fecha, salvo los contenidos en el artículo 149 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, referentes a nóminas y servicios básicos.

Partido Verde Ecologista de México

Manifestó no tener acreedores diversos a la fecha, salvo los contenidos en el artículo 149 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, referentes a nóminas y servicios básicos.

Partido Cardenista Coahuilense

Manifestó no tener acreedores diversos a la fecha, salvo los contenidos en el artículo 149 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos referentes, a nóminas y servicios básicos.

Partido Convergencia

Manifestó no tener acreedores diversos a la fecha.

Partido del Trabajo

Manifestó no tener acreedores diversos a la fecha, salvo los contenidos en el artículo 149 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos referentes, a nóminas y servicios básicos.

Lo anterior para los efectos de que, aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no han sido incluidas en la lista anterior, acudan ante el liquidador, la C. CP. GLORIA LETICIA CORTÉS CALZONCIT en el domicilio ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 2480, en la Colonia República Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación, dicha solicitud de reconocimiento de crédito deberá contener lo siguiente:

- a).- Nombre completo, firma y domicilio del acreedor.
- b).- La cuantía del crédito.
- c).- Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que lo acredite, en original o copia certificada; y
- d).- Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral y judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

En caso de no contar con la documentación comprobatoria, deberá indicarse el lugar en donde se encuentre y demostrar que se inició el trámite para obtenerla.

JOSÉ LUIS PÉREZ SOLIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2009
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO

CERT. 1095/2008

El C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1290/29/2008, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, la que contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
 4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

.....
 El Regidor Everardo Quezada Martín, miembro de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procedió a dar lectura al **segundo** dictamen, el cual se transcribió a continuación.

LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s .-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el predio conocido como "Las Delicias" ubicado al sur-orientado de la ciudad de Saltillo entre el Blvd. Dr. Jesús Valdés Sánchez y prolongación del Blvd. El Minero, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que en el mes de marzo de 2008, el C.P. Roberto Cabello Elizondo y el Lic. Alejandro Dávila López solicitaron la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el predio conocido como "Las Delicias" ubicado al sur-orientado de la ciudad de Saltillo entre el Blvd. Dr. Jesús Valdés Sánchez y prolongación del Blvd. El Minero, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga.

Segundo.- Que con fecha 24 de junio de 2008, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el mencionado predio.

Tercero.- Que con fecha 4 de noviembre de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 18 de noviembre de 2008, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente en comento para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 8 de diciembre de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, y una vez analizados se aprobó por unanimidad la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el predio conocido como "Las Delicias" ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre el Blvd. Dr. Jesús Valdés Sánchez y prolongación del Blvd. El Minero, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el predio conocido como "Las Delicias" ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre el Blvd. Dr. Jesús Valdés Sánchez y prolongación del Blvd. El Minero, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C.P. Roberto Cabello Elizondo y el Lic. Alejandro Dávila López.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 8 días del mes de diciembre de 2008.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Jorge Alberto Leyva García.
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Ing. Everardo Quezada Martín.
Secretario de la Comisión.
(Rúbrica)

Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

C. Fernando Oyervides Thomas.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que se deseara realizar, sin que los Municipales hicieran uso de la palabra, sometiendo a la consideración el dictamen resultó aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 92/29/08

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza la redefinición en la estructura urbana y estructura vial en el predio conocido como "Las Delicias" ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre el Blvd. Dr. Jesús Valdés Sánchez y prolongación del Blvd. El Minero, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, al Registro Público de la Propiedad, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de Construcciones del Estado de Coahuila de Zaragoza y al C.P. Roberto Cabello Elizondo y al Lic. Alejandro Dávila López, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial, independientemente de que se haga lo propio en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (05) CINCO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 001/2009, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura Económica
001/2009	\$ 3,000.00	3 de febrero de 2009 a las 14:30 hrs.	3 de febrero de 2009 a las 9:00 hrs.	6 de Febrero de 2009 a las 9:00 hrs.	20 de Febrero de 2009 a las 9:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
677	Rosuvastatina cálcica 10 mg. Caja con 30 tabletas	1870
1177	Montelukast 10mg Caja con 20 tabletas	1248
1324	Pioglitazona 30 mg. Frasco con 7 tabletas	1838
659	Bromuro de ipratropio monohidratado.50mg , Sulfato de salbutamol 2.5mg. Caja con 10 ampolletas con 2.5 ml.	5372
507	Risedronato sódico 35 mg Caja con 4 grageas en envase de burbuja.	2108
Total Partidas: 1341		

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 23 de enero al 3 de febrero de 2009 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard Fundadores Km. 5 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el “Salón Presidentes” del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación..

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2009

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
(RÚBRICA)
 23 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1841/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA GARCÍA SALINAS, denunciado por el LICENCIADO J. RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la señora ELIDA SALINAS GARCÍA GARCÍA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1668/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCIA MACIAS, promovido por ISABEL LOPEZ GARCIA, JOSEFINA, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ EULOGIO, JUAN CARLOS, JESÚS e ISABEL de apellidos GARCÍA LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del 2008
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1808/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA SANTIAGA GOMEZ MORENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1664/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CERDA TOVAR, promovido por ALBERTA VILLELA CAMPOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1784/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES MORIN RODRIGUEZ, promovido por ANTONIA ROQUE HERRERA, JUAN MARCOS, PEDRO, JOSÉ GUADALUPE, ROSA MARÍA, JOSÉ ANDRÉS, CLAUDIA ALEJANDRA, CARLOS OSVALDO, VERÓNICA y BRENDA ESMERALDA de apellidos MORÍN ROQUE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 4 de diciembre del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1774/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de ALEJANDRO SOSA SANCHEZ, promovido por MARIA LUISA RAMIREZ RECIO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 5 de diciembre del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando en el expediente número **1590/2008**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, albacea de la sucesión a bienes de BENJAMIN GONZÁLEZ VALDÉS, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEMPORAL HORTA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-46-29-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DEL PUNTO O AL 1 EN 165.30 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE DEL PUNTO 1 AL 2 EN 118.85 METROS COLINDA CON TERRENOS COMUNALES, AL SUR DEL PUNTO 2 AL 3 EN 86.31 METROS COLINDA CON IGNACIO CABELLO, AL ORIENTE DEL PUNTO 3 AL 0 EN 120.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así mismo en un lugar visible de las oficinas de la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos, Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 13-23 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1587/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, que promueve la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALVAREZ, en su carácter de Apoderada Jurídica de HERMILA ALVAREZ PADILLA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO PALO AMARILLO DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-08-72.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 128.16 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN GONZÁLEZ, AL ORIENTE EN TRES LÍNEAS QUE MIDEN LA PRIMERA EN 118.85 METROS, LA SEGUNDA EN 192.35 METROS Y LA TERCERA EN 120.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN GONZÁLEZ, AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS QUE MIDEN LA PRIMERA EN 270.65 METROS Y LA SEGUNDA EN 154.43 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así mismo en un lugar visible de las Oficinas de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 13-23 ENE Y 3 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1588/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALVAREZ, albacea de la sucesión a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, y como Apoderada Jurídica de HERMILA ALVAREZ PADILLA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADOS BOQUILLA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 00-93-64.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 60.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN GONZÁLEZ, AL SUR EN 94.87 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBINO GUZMÁN, AL ORIENTE EN 122.98 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE EN 138.29 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así mismo en un lugar visible de las oficinas de la Presidencia Municipal de Ramos, Arizpe, Coahuila convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 13-23 ENE Y 3 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **976/2008**, promovido por LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ, MARÍA VAZQUEZ DE PÉREZ y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ y MARÍA VAZQUEZ DE PÉREZ, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSÉ GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DÍAZ TORRES DE REYES, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, ésta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA y CONSUELO RODRÍGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se dictó una audiencia en fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

"...Vistas las manifestaciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificadas marcadas con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...DOY FE..." Rúbricas.

Saltillo, Coahuila: a 17 de Diciembre de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció GUILLERMO CASTILLO LOMELÍ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA TRINIDAD RODARTE RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **122/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue

localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de MARÍA TRINIDAD RODARTE RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX, X, XII, párrafo 4 y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N DAVID GUAJARDO GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1578/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ ALCANTAR, en contra de DAVID GUAJARDO GUTIERREZ, se dicto una auto que a la letra dice” saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, DAVID GUAJARDO GUTIÉRREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN FRANCISCO GONZALEZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ,
VALENTIN LARA CAVAZOS Y MELCHOR GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, expediente **1636/2007**, promovido por ANA MARÍA FUENTES GALINDO MARTÍNEZ, y como se ignora el domicilio de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ, VALENTIN LARA CAVAZOS y MELCHOR GONZÁLEZ, se ordena notificarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que se promovieron las diligencias de apeo y deslinde y si a su interés legal conviene comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos en su carácter de colindantes. Haciéndoles saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de Apeo y Deslinde CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Expediente número **644/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DE ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA LUEVANO VERONICO en contra de MATEO DOMÍNGUEZ DE LA RIVA en fecha doce de septiembre del año dos mil ocho, se dictó un acuerdo que copido a la letra dice.

Saltillo, Coahuila, a doce de septiembre de dos mil ocho... “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a JUANA LUEVANO VERONICO, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la vista personal ordenada en el auto de fecha quince de mayo del año dos mil ocho por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. MATEO DOMINGUEZ DE LA RIVA, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar lo que en su derecho convenga. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ

ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, por MINISTERIO DE LEY, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado ARMANDO FLORES MENCHACA, que autoriza y da fe. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que el propio auto se refiere, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **389/2004**, juicio Procedimiento no Contencioso (Interpelación Judicial), promovido inicialmente por el Licenciado DAVID RAFAEL GARCÍA CONTRERAS y continuado por el Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su Carácter de Apoderado Jurídico de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, frente a RODOLFO REY LÓPEZ SALAZAR y MARÍA DEL ROSARIO OLVERA RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, dictó un auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, en el que ordenó, que en virtud de que no fue posible localizar a los demandados RODOLFO REY LÓPEZ SALAZAR y MARÍA DEL ROSARIO OLVERA RODRÍGUEZ, con fundamento en los artículos 172 y 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta la notificación del auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, por medio de edictos que se publicarán de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad; interpelándoles lo siguiente: A).- La interpelación judicial para poner en conocimiento que "COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", celebró con "BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL", cesión de derechos respecto del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, celebrado con los señores RODOLFO REY LÓPEZ SALAZAR y MARÍA DEL ROSARIO OLVERA RODRÍGUEZ, que menciona en el apartado de hechos; B).- Que como consecuencia de la cesión mencionada en el inciso anterior "COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", es la acreedora de los señores RODOLFO REY LÓPEZ SALAZAR y MARÍA DEL ROSARIO OLVERA RODRÍGUEZ, por las cantidades y conceptos que a continuación se precisan; La cantidad en moneda nacional \$95,697.13 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), por concepto de capital al día 31 de julio de 2003; La cantidad en moneda nacional \$67,072.95 (SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.), por concepto de Erogaciones mensuales vencidas vencidos al día 31 de julio de 2003, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; El pago de la cantidad en moneda nacional \$2,369.38 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al día 31 de julio de 2003, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; C).- En consecuencia de lo anterior y en virtud de su incumplimiento se le hace saber del "vencimiento anticipado del plazo pactado" en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que se describe en el capítulo de hechos del presente curso, y se les requiere para que paguen los conceptos señalados en el inciso anterior, cuyo pago deberá realizarse en el domicilio Avenida Roble esquina con Gómez Morín, despacho 602, en el edificio Torre Alta en San Pedro Garza García Nuevo León; D).- Que ante el incumplimiento de sus obligaciones se procederá judicialmente a fin de hacer efectivo el crédito y en su caso ejecutar la hipoteca constituida sobre el bien inmueble que fuera dado en garantía del pago.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Noviembre de 2008
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1422/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LOURDES Y MARIA DEL ROSARIO de apellidos SAUCEDO ROBLEDO, en contra de VIRGINIA HERMELINDA DEL RIO RODRÍGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN DEL RIO DE DUARTE, ALICIA GALINDO DE DEL RIO, SECCIÓN XII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNÉZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a VIRGINIA HERMELINDA DEL RIO RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN DEL RIO DE DUARTE Y ALICIA GALINDO DE DEL RIO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 09 de Enero de 2009.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1617/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN JESUS HERNANDEZ GUEVARA, en contra de SOCIEDAD PRO-VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A. C. P. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona moral que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 12 de enero de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento de PEDRO MARIO ALANÍS ALANÍS y LAURA ELVIRA TAMEZ OLVERA que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1777/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido en su contra por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES consecutivas a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los cuales se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 20-23 Y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **1010/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ALONSO FLORES CARRILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO DOMINGO RODRÍGUEZ DÁVILA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a JOSÉ CARVAJAL ZARATE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en calle 7, esquina con calle 36, del Fraccionamiento Vicente Guerrero, de esta ciudad, con una superficie de 303.75 (trescientos tres metros cuadrados, setenta y cinco centímetros), inscrito bajo la Partida número 19789, Libro 27, Sección I, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inmueble valuado en la cantidad de \$95,681.25 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RÚBRICAS. -

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **171/2001**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARTÍN JOSÉ ANGEL PÉREZ GUERRERO y MARÍA DEL CARMEN ZERTUCHE RODRÍGUEZ DE PÉREZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1133, DE LA CALLE LUCIO BLANCO, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 20.00 METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR EN 20.00 METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL ORIENTE EN 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LUCIO BLANCO Y; AL PONIENTE EN 6.00 METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4293, LIBRO 43, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$300,00000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1745/2005**, promovido por SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Tercera Almoneda de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$657,660.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **811/2003** promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIÈS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17 DE LA MANZANA 9 DEL MÓDULO C DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE DE ESTA CIUDAD Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR EN 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 18, CON SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCION I DEL 24 DE OCTUBRE DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, quien autoriza. DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1798/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA SALAZAR ESCALANTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1159/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO; a bienes de ELISEO GARCIA TOVAR, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, "MULTIVA GRUPO FINANCIERO" a BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto: Como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose para tal efecto, las "NUEVE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE".-

Saltillo, Coahuila, a 13 de enero del 2009.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1782/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL. SOCORRO MARINES MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ADOLFO JARAMILLO PUENTE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **547/2002**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALDEZ RAMOS y GREGORIA IBARRA DE VALDEZ, promovido por MARIA MAGDALENA VAZQUEZ VALDEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración sin Suscripción de Títulos de Crédito y para Actos de Dominio de MARÍA TOMASA VALDEZ MARQUEZ, DELFINA VALDEZ IBARRA y JUAN VALDEZ IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del doce (12) de Diciembre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. LORENZO LOPEZ ALVARADO en su carácter de cónyuge supérstite, y MARTIN, EPITACIO, EUSEBIO, NORMA ALICIA, J. GUADALUPE, JOSE LUIS Y LORENA de apellidos LOPEZ RIVERA, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora OTILIA RIVERA GUTIERREZ, quien falleció el día dos (02) de Julio del año dos mil ocho (2008), Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora OTILIA RIVERA GUTIERREZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 12 de Enero del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles catorce de Enero del 2009, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON PATRICIA, MARIA ANTONIA, DANIEL, JOSEFINA, MARIA TERESA, JUANA, MATILDE, MARIA DE JESUS, ROSA ISELA y MELCHORA todos de apellidos RODRIGUEZ MOYEDA, denunciando SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DANIEL RODRIGUEZ GIL y MELCHORA MOYEDA GUZMAN, fallecido el primero el 22 de Marzo de 1997 y la segunda el 12 de Diciembre del 2004, ambos con domicilio en calle Ocampo 226 en Ramos Arizpe, Coahuila, todos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación

Ramos Arizpe, Coahuila a 15 de Enero de 2009.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(SELLO Y RUBRICA) 23 ENE Y 6 FEB**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Con fecha diecinueve (19) de Enero de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA GUADALUPE, JOSE DE JESÚS, JOSE MARÍA, MIGUEL ANGEL, MARIA DEL CARMEN de apellidos RAMOS FLORES, así como MANUEL

PABLO RODRIGUEZ GUTIERREZ , PABLO JESÚS, LAURA ALICIA Y ANA SOFIA de apellidos RODRIGUEZ RAMOS, integrantes de la estirpe de la señora MARIA ALICIA RAMOS FLORES, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del señor JESÚS RAMOS FLORES, fallecido en esta ciudad el día 5 de mayo de 1998.

Fue designada Albacea de la Sucesión, LAURA ALICIA RODRIGUEZ RAMOS, quien tiene su domicilio en Calle Portugal número 104 Colonia Villa Olímpica de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, al día hábil siguiente de la última publicación a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 20 de enero de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

CIUDADANO CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, respecto de su persona, promovido por la ciudadana GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se dispuso citarlo a Usted por medio de edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, haciéndole saber que tiene un plazo de cuatro meses para que se presente en éste juzgado, a hacer valer sus derechos.-

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila, a 01 de septiembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

D U P L I C A D O CITACIÓN POR EDICTOS

SEÑOR EFRÉN IRUEGAS REYES

En el Expediente número **594/2003**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ en contra de EFRÉN IRUEGAS REYES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a la C. JUANA NOEMÍ IRUEGAS CARDOZA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor EFRÉN IRUEGAS REYES.-

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **2150/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA SOFIA DE HOYOS CASTAÑO y SILVIANO LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALMA SOFIA DE HOYOS CASTAÑO y SILVIANO LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SILVIA SOFIA, BLANCA ESTHELA, MARTINA SAN JUANITA, MARIA CRUZ, de apellidos LOPEZ DE HOYOS y GUADALUPE y FABIOLA de apellidos LOPEZ DE LA FUENTE DE HOYOS, como hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Diciembre del 2008

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1467/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESÚS ESTRADA RUIZ el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE JESÚS ESTRADA RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HECTOR MAURICIO y EDGAR OVIED de apellidos MENCHACA ESTRADA.”

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del 2007

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑORA XOCHITL UZCANGA HERNÁNDEZ.

En el expediente número **390/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano JAVIER ÁBREGO FLORES en contra de la ciudadana XOCHITL UZCANGA HERNÁNDEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 07 de siete de enero del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) VEINTIOCHO DEL Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron los señores ENRIQUE Y VICTOR ANTONIO; ambos de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de sus finados padres, los señores ANTONIO RODRIGUEZ POLANCO Y EVANGELINA RODRIGUEZ MENDEZ, quienes fallecieron el primero el día (22) veintidós de Diciembre del año

(1993) mil novecientos noventa y tres, en San Buenaventura, Coahuila, y la segunda falleció el día (26) veintiséis de Julio del año (2002) dos mil dos, en San Buenaventura, Coahuila; lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (03) tres de Diciembre del (2008) dos mil ocho. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus ANTONIO RODRIGUEZ POLANCO Y EVANGELINA RODRIGUEZ MENDEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión Intestamentaria al señor ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quién en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Francisco I. Madero, numero 197, Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaría Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 07 de enero del 2009.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY 27 DE OCTUBRE DEL 2008, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO ARZOLA HERNANDEZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA PATRICIA SANCHEZ VIUDA DE ARZOLA E HIJOS JULIO SANTIAGO y GLORIA CRISTINA ambos de apellidos ARZOLA SANCHEZ, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO, SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA PATRICIA SANCHEZ VIUDA DE ARZOLA CON DOMICILIO EN CALLE FERTILIZANTES #1323 COL. CAÑADA SUR, DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL 2008.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12

Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. UNO, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. – Que en fecha 02 de enero del 2009 se ha dado inicio al tramite extrajudicial sucesorio In Testamentario a bienes del señor RAMIRO BALLESTEROS PEREZ y la señora CATALINA MARTINEZ MENA.
2. – Dicho tramite ha sido iniciado por su hijo SERGIO BALLESTEROS MARTINEZ por sus propios Derechos y en calidad de presunto Heredero y en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos RAMIRO, FERNANDO, JOSE IGNACIO, FILIBERTO, RICARDO, MARTHA CATALINA, LUZ ELENA, MARGARITA, GRISELDA AURORA y JOSE LUIS, todos de apellidos BALLESTEROS MARTINEZ, hijos legítimos y presuntos herederos, y acordaron formalizar la junta de herederos, el día 16 de febrero del año en curso a las 17:00 horas en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo.
3. – El albacea propuesto para el presente trámite es: SERGIO BALLESTEROS MARTINEZ, quien tiene su domicilio en calle senda de la quimera, numero 2116, de la colonia las brisas, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

De acuerdo a lo dispuesto por el articulo 1127, fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se ordena la publicación del presente Edicto dos veces con un intervalo de 10 días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Tramite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto con el artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 12 de Enero del 2009.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó JOSEFA HERNANDEZ CASTAÑEDA, a promover Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, demanda que se radicó bajo el expediente **20/2009**; reclamando se asiente en el acta de defunción de ADAN GILBERTO LUNA SILVA como nombre de la cónyuge el de JOSEFA HERNANDEZ CASTAÑEDA, en lugar de VIRGINIA MARGARITA ZAPATA GARCIA, toda vez que el matrimonio celebrado por ésta última con ADAN GILBERTO LUNA SILVA fue declarado nulo, prevaleciendo el celebrado por la actora con quien en vida llevara el nombre de ADAN GILBERTO LUNA SILVA y de quien trata el acta de defunción que se pretende rectificar; dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 14 de enero de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAN FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA:Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en las OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. 23 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **612/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO PINALES SAENZ denunciado por PETRA GAONA ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **715/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MELÉNDEZ SALAZAR Y HERMINIA HERNÁNDEZ MALDONADO, denunciado por HUMBERTO MELÉNDEZ HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2008.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **387/2002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MARTINEZ MARTINEZ Y MARIA IRENE RODRIGUEZ FLORES, y denunciado por el C. LEANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ ordenó se publiquen Edictos por DOS veces co un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ DE COAHUILA, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 06 de Agosto de 2002
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

C. HECTOR GABRIEL DIAZ ARAIZA
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXPEDIENTE NUMERO **634/2008**

La Señora JUANITA TREVIÑO ANGUIANO, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha dos de diciembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **986/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR BERENICE PEREZ GARCIA, EN CONTRA DE CECILIO BALDERAS SANTOS, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: -

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de septiembre del año dos mil ocho.- “téngase a la Ciudadana BERENICE PEREZ GARCIA, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor CECILIO BALDERAS SANTOS, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”, “Prevéngase a la demandada en el mismo acto de la diligencia a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil del Estado”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del dos mil ocho.- “como lo solicita la promovente BERENICE PEREZ GARCIA, se autoriza el emplazamiento por edictos al Ciudadano CECILIO BALDERAS SANTOS, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1255/2008** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE (DORA ELIA LOSOYA URIAS) PROMOVIDO POR ANGELICA, SILVIA ELENA, ALMA DELIA, MARISELA Y HECTOR RAUL, de apellidos DEL RIO LOSOYA, se dicto un auto que en su parte relativa dice:- Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentados a los Ciudadanos ANGELICA, SILVIA ELENA, ALMA DELIA, MARISELA Y HECTOR RAUL, de apellidos DEL RIO LOSOYA, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELIA LOSOYA URIAS, en consecuencia se admite la denuncia en la forma solicitada; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA ELIA LOSOYA URIAS. Dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde; Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DORA ELIA LOSOYA URIAS, para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al director Registrador de la oficina del Registro Público de la Propiedad para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
23 ENE Y 10 FEB

DISTRITO DE VIESCA

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL de la sociedad mercantil denominada:

RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Octubre de 2008, se informa lo siguiente:

1° Se reduce el Capital Social Fijo de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$78,537.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para que con ello el Capital Social Total de la Sociedad quede reducido a la cantidad de \$41'971,463.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

2° Se designaron para su nulificación un total de 78,537 (setenta y ocho mil quinientas treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, de las cuales 46,553 (cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y tres) acciones corresponden a la Serie "A" y 31,984 (treinta y un mil novecientas ochenta y cuatro) acciones corresponden a la Serie "B", todas ellas representativas de la parte fija del Capital Social de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V..

3° La reducción del Capital Social de RESERVAS ECOLOGICAS SUSTENTABLES LA LAGUNA, S.A. DE C.V. se realiza por efecto de su escisión y consecuente aportación al capital social de una sociedad de nueva creación a denominarse MADERAS Y GRANOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., como sociedad escindida.

Torreón, Coahuila, a 1° de Noviembre de 2008.

Lic. Artemio Guzmán Rivera

Reservas Ecológicas Sustentables La Laguna, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA) 26 DIC-9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA DOLORES MEDELLIN PERALES a denunciar el fallecimiento de la C. HERLINDA HERNANDEZ PERALES, quien falleció el día 30 de Diciembre de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1058/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de prima hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 28 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Ma. Jesús Camarillo López, Adriana e Ignacio, ambos de apellidos Esparza Camarillo, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Esparza Zavala, el cual se radicó bajo el expediente número **1117/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido El Coyote, de este municipio.- Doy fe.--

Matamoros, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MA. DOLORES ZUÑIGA GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. SOCORRO GONZALEZ HURTADO, quien falleció el día 21 de Enero de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1105/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de sobrina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Diciembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MIRIAM NIETO ALVARADO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN ANTONIO NIETO GARCIA, quien falleció el día 11 de Junio de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **998/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 1º. de Diciembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. DORA LUZ FERNANDEZ RIOS.

Se les hace saber que en los autos del Expediente **532/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DORA LUZ FERNANDEZ RIOS y JUDAS TADEO BUSTAMANTE PADILLA, demandando como suerte principal la cantidad de \$83,160.00 (Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 02 de Diciembre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
 DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1119/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PABLO RAMIREZ LOPEZ, en contra de SERVICIOS Y PRODUCTOS INMUEBLES, S.A. DE C.V. la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ECLIPTICA NUMERO 122, CONSTRUIDA EN LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 7

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 5

AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVENIDA ECLIPTICA

AL PONIENTE 7.50 METROS CON PERIFERICO

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1632-A DEL TOMO 67-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 26 DE MAYO DE 1994 A NOMBRE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INMUEBLES, S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$198,600.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina de Recaudación de rentas de dicha localidad.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 05 Diciembre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **828/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: GRAPHIMART, S.A. DE C.V., en contra de: CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO y ALEJANDRO MARROQUÍN BARRERA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO, haciéndole saber al citado demandados que la persona moral actora GRAPHIMART, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía EJECUTIVO MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1088/2003**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ EUGENIA CUELLAR HERNANDEZ en contra de JOSÉ PERALES NARVAEZ Y MARIA EUGENIA REDONDO GUTIERREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA UBICADA EN AVENIDA FLORES MAGÓN NUMERO 316, EDIFICADA EN EL LOTE 36, DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16:00 METROS CON LOTE 37, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 35, AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA E. OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON POBLADO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4648, FOJA 403, LIBRO 15-A, SECCION I, DEL 05 DE ABRIL DE 1986". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de los demandados y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 08 de Diciembre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **512/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FILIBERTO DE LA CRUZ OLMOS, en contra de JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA y MARAI DEL CARMEN RIOS CASTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA NEGRETE NÚMERO 262 DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE SAN PEDRO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METRSO CON AVENIDA NEGRETE; AL SUR EN 12.00 METRSO CON LOTE 117; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 110; Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 108.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 20671, Tomo 3, Foja 193, libro 23, sección I, Tomo 3, de fecha 16 de Abril de 1998 a nombre del C. JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 04 de DICIEMBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANCRECER

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **519/2008**, promovido por DAVID REYES RODRÍGUEZ Y LETICIA ORTIZ GONZÁLEZ en contra de BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANCRECER E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANCRECER

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **602/2008**, promovido por PATRICIA LÓPEZ LÓPEZ en contra de BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- - -

TORREON, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DE JESUS FUENTES FABILA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **662/2008**, al C. WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (11) once de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. MARIA DE JESUS FUENTES FAVILA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MARIA DE JESUS FUENTES FAVILA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. WALFRIDO RODRÍGUEZ LOPEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor

circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. WALFRIDO RODRÍGUEZ LOPEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Requierase al demandado para que exhiba certificación del registro civil relativa a su nacimiento.- Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente una pensión alimenticia provisional a favor de su menor hijo de nombre ANGEL DANIEL RODRIGUEZ FUENTES, consistente en el 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO MENSUAL, del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y deberá de ser depositada por el demandado en este Tribunal dentro de los primeros cinco días de cada mes apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del código procesal civil, sin perjuicio de que sea modificado dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 23 de Septiembre del 2008.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE
MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **606/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de MQUINARIA DELTA SIGA S.A. DE C.V. edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 30 de Septiembre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANCRECER.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **518/2008**, promovido por ANDRES JUAREZ RIVAS, en contra de BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER e INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVI), a través de su FONDO DE LA VIVIENDA, con fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado BANORO, S.A. INSTITUCION

DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma. - - -

Torreón, Coahuila; a 9 de Diciembre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. HECTOR MARIO MEDINA ALVARADO

En los autos del expediente número **670/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO (EN LIQUIDACIÓN) A TRAVEZ DE SU LIQUIDADOR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) en su contra, que por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a HECTOR MARIO MEDINA ALVARADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coahuila a 04 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. OMAR ARREDONDO CARREON

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1089/2004** promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (EN LIQUIDACION) ATRAVEZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACION ENAJENACION DE BIENES (SAE) en contra de EL C. JOSE EDUARDO ARREDONDO CARREON, MAGDALENA ALVARADO CARRILLO, VICENTE ARREDONDO GUZMAN Y ANGELINA CARREON MICHEL Y OMAR ARREDONDO CARREON, que por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. OMAR ARREDONDO CARREON a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 4 de noviembre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **519/2008**, promovido por MARIA ROCIO ORTIZ GONZALEZ, en contra de BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER e INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVI) a través de su FONDO DE LA VIVIENDA, con fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado BONORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación. hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **820/2007** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de HUGO RAMÍREZ MARTINEZ y SARA FRANCISCA MARTINEZ SIFUENTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: - - -

“... FINCA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 3320 ORIENTE, ENTRE CALLES 34 Y 35, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NÚMERO 1, MANZANA NÚMERO 32 EN LA COLONIA NUEVO TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 18.25 METROS DEL VÉRTICE QUE CONFORMA LA AVENIDA ALLENDE CON DIAGONAL REFORMA DE NORTE A SUR 10.00 METROS AL PONIENTE CON RESTO MISMO LOTE DE PONIENTE A ORIENTE 9.00 METROS AL SUR PARTE MISMA PROPORCIONAL DE NORTE A SUR 10.00 METROS ORIENTE, MISMO INMUEBLE DE ORIENTE A PONIENTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE. - - -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 816, libro 42, de la sección I Tomo A, foja 236.- a nombre de SARA FRANCISCA MARTINEZ SIFUENTES - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- - -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 12 de DICIEMBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **870/2007** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: VICTOR MORENO GAMBOA, en contra de: SALVADOR SANCHEZ ORTIZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad

de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

El 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO SALVADOR SÁNCHEZ ORTÍZ, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: "CASA HABITACION EN CALLE C. NUMERO 344, LOTE D 4, MANZANA 53, COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 138.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 5. AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON CALLE C Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE 2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6840, FOJA 173, LIBRO 27-C, SECCION I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993"" Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta porciento de valor fijado al inmueble embargado en autos, por el perito del diversos acreedor ARQ. GONZALO GONZÁLEZ TALLABAS y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES
Torreón, Coahuila, a de de 2009.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **447/2002**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ELIU GASPAR GARCÍA, RUTH MONTERO RODRIGUEZ DE GASPAR, IVETH GASPAR MONTERO e IMPRESORA MAGASA, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE FEBRERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

---"FRACCIÓN DEL CONJUNTO DE LOS LOTES NÚMEROS UNO, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO Y TREINTA Y NUEVE DE LA MANZANA CATORCE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS REMEDIOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO Y LAS CONTRUCCIONES QUE SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTREN EDIFICADAS, CON SUPERFICIE DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y VEINTICINCO CENTIMETROS, Y COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS RECTAS QUE MIDEN DE PONIENTE A ORIENTE 18.21 METROS, COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 40, AL SUR EN LINEA QUEBRADA DE SEIS RECTAS QUE MIDE 13.60 DE PONIENTE A ORIENTE, 15.60 TAMBIEN DE PONIENTE A ORIENTE, 10.80 METROS TAMBIEN DE PONIENTE A ORIENTE, 8.10 DE NORTE A SUR, 1.10 METROS DE NORTE A SUR Y 2.50 METROS DE PONIENTE A ORIENTE, COLINDA EN LAS CINCO PRIMERAS MEDIDAS CON EL INMUEBLE CONSTITUIDO POR UNA FRACCIÓN DE LOS LOTES NÚMEROS 37, 38 Y 39 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD DE RUTH MONTERO RODRÍGUEZ Y EN LA ÚLTIMA MEDIDA CON PASILLO DE ACCESO HACIA LA GLORIETA; AL ORIENTE, EN LINEA QUEBRADA DE SIETE RECTAS QUE MIDEN: 11.00 METROS DE NORTE A SUR, 17.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE, 0.60 CM DE NORTE A SUR 3.93 METROS DE PONIENTE A ORIENTE, 4.72 METROS DE NORTE A SUR, 7.40 METROS DE PONIENTE A ORIENTE Y 4.75 METROS DE NORTE A SUR, COLINDANDO EN LAS DOS PRIMERAS MEDIDAS CON TERRENOS DEL CANAL TRECE Y EN LAS CINCO ÚLTIMAS MEDIDAS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROCIO MANZANA CH: Y AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA DE TRES RENTAS QUE MIDEN: 5.00 METROS DE NORTE A SUR, 18.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE, 21.50 METROS DE NORTE A SUR, COLINDANDO EN LA PRIMERA MEDIDA CON LA CALLE CIRCUITO DE LAS BRISAS Y EN LAS DOS ÚLTIMAS MEDIDAS CON LAS FRACCIONES NORTE DE LOS LOTES NÚMEROS 38 Y 39 DE LA MISMA MANZANA NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE TIENE SERVIDUMBRE DE PASO EN SU FAVOR HACIA LA GLORIETA DE LA CALLE CAMINO LINDA VISTA POR MEDIO DE UN PASILLO DE ACCESO CON SUPERFICIE CON NÚMERO 28.49 METROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.50 METROS, COLINDAN CON EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, AL CUAL LE BRINDA SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR 2.80 METROS CON LA GLORIETA DE LA CALLE CAMINO LINDA VISTA AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE TRES RECTAS QUE MIDE 3.75 METROS DE NORTE A SUR, 1.50 METROS DE ORIENTE A PONIENTE Y 6.20 METROS DE NORTE A SUR, COLINDANDO CON EL RESTO DEL PREDIO DE DONDE SE SEGREGO EL INMUEBLE QUE AQUI SE TRATA. PROPIEDAD DEL INGENIERO SERGIO CASIO STENNER; Y AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA DE DOS RECTAS QUE MIDEN 5.95 METROS DE NORTE A SUR Y 6.30 METROS TAMBIEN DE NORTE A SUR COLINDANDO CON PROPIEDAD DE RUTH MONTERO RODRÍGUEZ. ESTE INMUEBLE

SE ANOTÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 51026, A FOJAS 98, DEL TOMO 161 DE LA PROPIEDAD. INMUEBLE URBANO QUE SE DESIGNA CONJUNTO DE LAS FRACCIONES DE LOS LOTES NÚMEROS 37, 38 Y 1 DE LA MANZANA NÚMERO 14, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS REMEDIOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO Y CONSTRUCCIONES QUE SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN EDIFICADAS, CON SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, COMPENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES RECTAS QUE MIDEN 13.52 METROS, 10.45 METROS Y 13.60 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 39 AL SUR A NORTE Y 35.30 METROS DE ORIENTE A PONIENTE COLINDANDO EN LA PRIMERA MEDIDA CON GLORIETA DE LA CALLE CAMINO LINDA VISTA Y6 EN LAS DOS ÚLTIMAS MEDIDAS CON FRACCIONES DE LOS LOTES NÚMEROS 37 Y 38; AL ORIENTE, EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 RECTAS QUE MIDEN 4.80 METROS, 5.80 Y 8.25 COLINDAN EN PARTE CON FRACCIÓN DE LOTE NÚMERO 1 Y EN PARTE CON PROPIEDAD DEL TEMPLO DE LOS REMEDIOS Y AL PONIENTE EN 14.60 METROS COLINDA CON FRACCIÓN DE LOS LOTES NÚMEROS 37 Y 38. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE DURANGO, DURANGO A NOMBRE DE RUTH MONTERO RODRIGUEZ DE GASPAR Y ELIU GASPAR GARCIA, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 274721, A FOJA 293, DEL TOMO 112 DE LA PROPIEDAD CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1987". SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$3'125,000.00 (TRES MILLONES, CIENTO VENTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LOTE LETRA "D", DE LA MANZANA NÚMERO 27 DE LA COLONIA EL MAESTRO DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIONES QUE SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN EDIFICADAS CON SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS COMPENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 158 METROS CON CALLE DE LA COLONIA, AL ORIENTE EN 30 METROS CON CALLE DE LA COLONIA, AL SUR EN 15 METROS "H" Y AL PONIENTE EN 30 METROS CON LOTE "C". ESTE INMUEBLE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO EL 28 DE ABRIL DE 1975, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 35701, A FOJAS 76 FRENTE DEL TOMO 287 A NOMBRE DE ELIU GASPAR GARCÍA." SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Durango, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 08 de Diciembre del 2008
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **304/2006**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAÚL SERNA GARCÍA Y MARGARITA SALINAS ACOSTA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE 28 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 458, FOJA 116, LIBRO 20, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARGARITA SALINAS ACOSTA Y RAÚL SERNA GARCÍA”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que tuvieron los bienes para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del

Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2008.
EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **1295/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MACIAS y BLANCA ESTELA CHAIRES MORENO DE RODRIGUEZ la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en TERCERA almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algun postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$57,900.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE 21 NÚMERO 418 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO NÚMERO 27 DE LA MANZANA 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS CON CALLE 21

AL SUR 7.50 METROS CON LOTE 22

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 28

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 26

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 30755, TOMO 66 LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Y BLANCA ESTELA CHAIRES MORENO.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., DICIEMBRE 12 DEL 2006
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1141/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM NÚÑEZ DÁVILA Y ANA ISABEL ARAGÓN RODRÍGUEZ DE NÚÑEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RÍO DE LA PLATA NÚMERO 603 DE LA COLONIA NAVARRO, DE ÉSTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 20, DE LA MANZANA "C", SEGUNDA SECCIÓN, DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 12.00 MTS CON LOTE 3

AL SUROESTE: 30.00 MTS CON LOTE 21

AL NORESTE: 30.00 MTS CON LOTE 19

AL SURESTE 12.00 MTS CON CALLE RÍO DE LA PLATA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3499, FOJA 125, LIBRO 36-A DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1998 A NOMBRE DE ABRAHAM NÚÑEZ DÁVILA Y ANA ISABEL ARAGÓN RODRÍGUEZ DE NÚÑEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$918,750.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos valuadores designados, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **59/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO en contra de los C.C. JESÚS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

“EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE 195.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON EL LOTE 11.- AL SUR MIDE 12.00 METROS CON LA CALLE JUSTO SIERRA.- AL ORIENTE MIDE 16.0315 METROS CON EL LOTE 27.- AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON EL LOTE 25.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION I, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 1985.- A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESÚS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que le corresponde al valor fijado por los peritos al que se le hará una rebaja del 25%, según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil, en solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 09 de ENERO del 2009
EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23-30 ENE Y 6 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **69/2007**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de RUBEN SALAZAR ROBLES Y MARIA CONCEPCIÓN DIAZ DE LA TORRE la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO NUMERO 378 PONIENTE, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA 128, AHORA 91 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 100.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR EVARISTO MENDOZA.

AL SUR CON AVENIDA ESCOBEDO

AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS MACOTELA

AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 12449, LIBRO 125, SECCION I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2003.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor que resulta de la suma de la mediación de los porcentajes que arrojan los avalúos rendidos en autos, dado que es menor del 30% la diferencia en relación al monto mayor, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 05 Diciembre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

23-30 ENE Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. OLGA MARTÍNEZ GARCÍA, en lo personal y como apoderada especial de la C. IRENE MARTÍNEZ GARCÍA, así como a las CC. MARICELA, YOLANDA y ANGEL de apellidos MARTÍNEZ GARCÍA, por propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y ALEJANDRA GARCÍA ESPARZA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1109/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Diciembre 18 del año 2008

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Artemio Carrillo Reyes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Guadalupe Carrillo Reyes viuda de Aguilera, denunciado por el ciudadano Artemio Carrillo Reyes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **03/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las diez horas del día seis de marzo del presente año, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número 14 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Enero 12 de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JUAN CARLOS SANCHEZ HUERTA, por propios derechos, a denunciar las SUCESIONES TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. IGNACIO SANCHEZ PEREZ y MARIA GERARDA HUERTA GARCIA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1153/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Diciembre 17 del año 2008

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

LOS C. C. MARIA DE JESUS LAZARIN CRUZ, SALVADOR, JOSE LUIS, MA. DE LOS ANGELES Y EMMA GRACIELA todos de apellidos BAUTISTA LAZARIN, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR BAUTISTA CARRILLO, el cual se radicó bajo el expediente número **1149/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CUAUHTÉMOC NUMERO TRESCIENTOS DIEZ ORIENTE, COLOONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E
MATAMOROS, COAHUILA, A 08 DE ENERO DEL 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Enero del 2009 , han comparecido ante Mí los señores CRUZ REQUENES CASTRO, NORMA LUCIA, NULIETA, ROBERTO JAVIER, ERNESTO, Y JAVIER, todos de apellidos RODRIGUEZ REQUENES a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JAVIER RAFAEL RODRIGUEZ CONTRERAS quien falleció en esta ciudad el 10 de Marzo del 2004, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora CRUZ REQUENES CASTRO quien tiene su domicilio en Calle Octava número 291, Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 12 de Enero del 2009, han comparecido ante Mí los señores IRMA YOLANDA SILVA HERNANDEZ, JESUS ANTONIO RIOS SILVA Y MARIA ANTONIETA RIOS DE LA ROSA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor ANTONIO RIOS CHAVEZ quien falleció el 22 de Enero de 1997, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora IRMA YOLANDA SILVA HERNANDEZ quien tiene su domicilio en Calle 5 de Mayo número 1311 poniente Colonia Moderna de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 09 de Enero de 2009, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores CANDELARIA MARTINEZ MENDOZA y J. GUADALUPE MARTINEZ ZAMORES quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 24 de Enero de 1998 y 17 de Diciembre de 2008 respectivamente, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos YOLANDA MARIA, MA. DEL REFUGIO, JOSE CRUZ, MARIA CANDELARIA, CECILIA DEL ROCIO, MARIA GUADALUPE, por sí y en representación de su hermana IRENE, RICARDO, DELIA VERONICA, HECTOR MANUEL y GUSTAVO ALFREDO, todos ellos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ. Se propuso como Albacea a la señora DELIA VERONICA MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en Privada Oyamel número 106 ciento seis, Fraccionamiento Santa Rosa, Gómez Palacio, Durango. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 17:00 horas del día 16 de Febrero del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 13 de Enero de 2009

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo 408 Norte, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día doce de enero de dos mil nueve se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR M.V.Z. IGNACIO BALCÁZAR RUIZ, fallecido en esta ciudad el dieciocho de noviembre de dos mil ocho, a solicitud de sus presuntos herederos legítimos señores MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA LUNA, IGNACIO BALCÁZAR ORTEGA y MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA, esposa e hijos respectivamente. Se propuso como ALBACEA a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA LUNA, quien señaló como su domicilio el ubicado en avenida Hidalgo número 3143 tres mil ciento cuarenta y tres de la colonia Nuevo Torreón de esta ciudad, código postal 27060. Se señaló el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, a las DOCE HORAS, para que tenga

verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 14 de enero de 2009

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TIT. N. P. N° 29

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Jiménez No. 185 Norte de esta ciudad de Torreón, Coah., hace saber que ante él han comparecido las C. C. **BERTHA PEREZ ALDACO** y **JOSEFINA PEREZ ALDACO**, por sus propios derechos y como apoderadas de los C. C. **JOSEFINA, RAFAEL, FRANCISCO, JOSE Y CELIA**, todos de apellidos **PEREZ ALDACO**, así como los C. C. **FRANCISCO PEREZ AMAYA, ANDREA ALDACO MALDONADO, CELIA OJEDA Y MARIA DE LA LUZ RUBIO**, denunciando el Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su finada hermana la C. **MARIA PEREZ ALDACO**, quien falleciera en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 13 (TRECE) DE AGOSTO del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, nombrando desde este momento como **ALBACEA** de la sucesión a la C. **BERTHA ALICIA PEREZ ALDACO**, quien aceptó el cargo, protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA NO.54

(RÚBRICA) 23 ENE Y 6 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **416/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS, en contra de FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREÓN S.A. Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, radicado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta Ciudad, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:-

"...Torreón, Coahuila a (27) Veintisiete de Noviembre del (2008) Dos Mil Ocho.-

R E S O L U T I V O S :

I. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

II. La parte actora PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, justificó los extremos de la acción con pretensión de usucapión que ejerció en contra de FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREÓN, S.A., y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, en consecuencia: -

III. Se declara que ha operado la usucapión a favor de PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, del lote de terreno y finca urbana marcada con los números 259 y 261 de la avenida Victoria oriente de esta ciudad, edificadas sobre cuatro fracciones de terreno pertenecientes al cuarto lote "C", de la manzana 88 del primer fraccionamiento de terrenos al oriente de esta ciudad que forma un solo cuerpo con una superficie total de 438.90 metros cuadrados, ubicado en una manzana comprendida entre la avenida Victoria y calle Leandro Valle, avenida 6 de octubre y boulevard Independencia, con las siguientes medidas y colindancias mide de frente 10.45 metros y colinda con avenida Victoria que es la colindancia sur; por 42.00 metros de fondo rumbo al norte y colinda al norte y poniente con terrenos de la misma manzana que son o fueron del señor JOSÉ ARZAVE; al sur con la avenida victoria, y, al oriente con posesiones que son o fueron del señor JESUS HERNÁNDEZ. Reconociendo que ha adquirido el carácter de propietario.-

IV. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, le servirá a la parte actora como título de propiedad, la que, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.-

V. No se hace especial condenación en costas. -

VI. Conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, toda vez que a la demandada FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREÓN, S.A., se le emplazó por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad.

VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila., a 19 de DICIEMBRE del año 2008.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO y TRAMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 23 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRÍCOLA DE R.L.
"FRANCISCO I. MADERO" A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO IGNORADO.

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO DE APEO Y DESLINDE, bajo el expediente número 466/2006, promovido por ROSALIO RODRÍGUEZ GARCIA, procedimiento en el cual en el auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que en su calidad de colindante del inmueble del cual se solicita el apeo y deslinde, se le otorga el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que por conducto de su representante legal presente los títulos o documentos de su posesión y nombre un perito, si quisiere hacerlo; asimismo, se le hace saber que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde, lo anterior con fundamento en los artículos 221 y 728 del Código Procesal Civil.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARISELA CORTINAS IBAÑEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO JUAN TRINIDAD CRUZ LOMAS, mismo que se radicó bajo el expediente número 912/2008, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2009.
EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLÁS MORENO MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO TENIENTE MARTINEZ, denunciado por MARÍA DELFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO, GABRIELA DEL CARMEN Y DANIELA de apellidos TENIENTE MARTÍNEZ, en su carácter Esposa Legítima e Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número 594/2008, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Enero del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx